



CONTRATO NÚMERO 001-2015-LE

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UADY”, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, MAESTRO EN IMPUESTOS MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR, Y POR LA OTRA PARTE, JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTALVO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. - DE “LA UADY”:

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;
2. Que para el cumplimiento de sus objetivos y en los términos del Estatuto General, cuenta con las dependencias administrativas necesarias entre las cuales está la Dirección General de Finanzas y Administración;
3. Que el Maestro en Impuestos Manuel de Jesús Escoffié Aguilar, Director General de Finanzas y Administración, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número cuarenta y nueve de fecha veintisiete de marzo del año dos mil quince, otorgada en esta ciudad ante la fe de la Maestra en Derecho Melba Rosa Peniche Peniche, titular de la Notaría Pública número Noventa y Cinco del Estado de Yucatán;
4. Que en cumplimiento a sus obligaciones contractuales, requiere proveer de uniformes al personal académico, administrativo y manual que presta servicios en sus dependencias, el cual varía en número de conformidad a los movimientos laborales de “altas y bajas” que se practiquen;
5. Que para la adquisición de los bienes objeto del presente contrato cuenta con los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones que adquiere a través de este instrumento jurídico, recursos provenientes del Subsidio Federal Fondo de Operación Genérico de la Universidad Autónoma de Yucatán;
6. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México; y
7. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1.



II.- DE “EL PROVEEDOR”:

1. Que es una persona física y que su nombre y apellidos son: JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTALVO;
2. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GOMJ721104NN3;
3. Que su Clave Única de Registro de Población es: GOMJ721104HYNNNN02; y
4. Que su domicilio fiscal es: calle 24 número 57-A entre 5 y 7, Colonia Granjas Cholul, Código Postal 97305 Mérida, Yucatán, México;

III.- DE LAS PARTES:

Que de acuerdo con lo expuesto en las declaraciones anteriores, ambas partes declaran que tienen la voluntad de celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” vende y, en consecuencia, conviene en entregar a “**LA UADY**”, los siguientes uniformes para su personal académico, administrativo y manual adquiridos en la **Licitación Pública UADY-LE 001/2015**:

PIEZAS	PRENDA	DESCRIPCION	TIPO DE TELA	COLOR	ESCUDO	OBSERVACIONES	PERSONAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
1° SEMESTRE									
357	Chaleco	Cuello en “V”, dos bolsas inferiores (interiores con orillas), dos cortes al frente y cuatro botones de pasta, dos pinzas en la parte trasera, forro de tricot en todo el cuello, largo debajo de la cadera.	Casimir supremo Dicsa	Azul marino	Dorado mate, pecho izquierdo		Administrativo	\$134.00	\$47,838.00
362	Blusa manga larga	Cuello en “V” con pie de cuello combinado en tela mil rayas; doble costura en sisas, cinco botones de pasta; dos pinzas al frente, 2 pinzas en los costados y dos en la parte trasera; abertura en los costados, corte recto en la parte de abajo; mangas tipo camisa con dos botones y puño con corte V	Ambassador Grupo Romamills	Blanco	Azul marino, pecho izquierdo	Pie de cuello e interior del puño tela mil rayas blanco/azul marino - La Poblana		\$122.00	\$44,164.00
714	Blusa manga corta	Cuello en “V” con pie de cuello combinado en tela mil rayas; doble costura en sisas, cinco botones de pasta; dos pinzas al frente, dos pinzas en los costados y dos en la parte trasera; abertura en los costados, corte recto en la parte de abajo.				Pie de cuello tela mil rayas blanco / azul marino - La Poblana		\$110.00	\$78,540.00



PIEZAS	PRENDA	DESCRIPCION	TIPO DE TELA	COLOR	ESCUDO	OBSERVACIONES	PERSONAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
1° SEMESTRE									
187	Falda	Corte en línea A con abertura de pliegue en la parte trasera, pretina de 3.5 cms., dos pinzas adelante, cierre en la parte trasera; cuatro pinzas en la parte trasera.	Casimir supremo Dicsa	Azul marino			Administrativo	\$85.00	\$15,895.00
589	Pantalón dama	Corte recto, cierre al frente, elástico de 8 cms. de largo a los costados; pinzas delanteras y traseras, pretina de 3.5 cms.						\$140.00	\$82,460.00
369	Pantalón caballero	Corte recto; pretina de 3.5 cms. de ancho, con refuerzo, 7 presillas de 5 cms. de largo; dos bolsas laterales; dos bolsas en la parte trasera.						\$146.00	\$53,874.00
492	Camisa manga corta	Cuello camisero con pie de cuello en tono azul marino con botones, doble costura en sisas y hombros, una bolsa, seis botones de pasta, dobladillo de 3 cms. de ancho en manga, refuerzo en la parte superior trasera con dos pliegues, dobladillo de manga con valenciana.	Ambassador Grupo Romamills	Blanco	Azul marino, pecho izquierdo	Pie de cuello tono azul marino, igual al pantalón		\$116.00	\$57,072.00
165	Camisola manga larga	Cuello camisero, refuerzo en la parte superior trasera con dos pliegues, doble costura en sisas y hombros, dos bolsas superiores al frente con solapa con botón, aberturas laterales, botones de pasta, botones en codo y puño de la manga.	Gabardina super conquerer Kaltex	Beige	Dorado mate, pecho izquierdo		Agropecuario y Mantenimiento	\$128.00	\$21,120.00
114	Camisa manga corta	Cuello camisero con pie de cuello en tono beige con botones, refuerzo en la parte trasera superior, con dos pliegues, una bolsa, seis botones de pasta.	Jamaica Corporativo Rayonera	Beige	Dorado mate, pecho izquierdo	Pie de cuello beige igual tono del pantalón	Chofer	\$95.00	\$10,830.00
761	Bata caballero manga corta	Tipo guayabera; cuatro bolsas con un pliegue; cinco botones de pasta; aberturas a los costados; corte recto en la parte de abajo.	Jamaica Corporativo Rayonera	Beige	Dorado mate, pecho izquierdo		Intendencia, Asistente Dental, Chofer, Operador de Maquina Reproductora , Agropecuario y Mantenimiento	\$122.00	\$92,842.00
8				Azul celeste	Azul marino, pecho izquierdo			\$122.00	\$976.00
1045	Pantalón caballero	Corte recto; pretina de 3.5 cms. de ancho, con refuerzo, 7 presillas de 5 cms. de largo; dos bolsas laterales; dos bolsas en la parte trasera.	Gabardina cambridge Kaltex	Beige		Bolsas con forro de popelina arena.		\$146.00	\$152,570.00
8				Negro		Bolsas con forro de la misma tela.		\$146.00	\$1,168.00
159	Bata dama manga corta	Corte princesa; cuello camisero; seis botones de pasta; dos bolsas con tres alforzas en la parte de abajo; aberturas laterales; dos pinzas en la parte trasera.	Jamaica Corporativo Rayonera	Beige	Dorado mate, pecho izquierdo			\$116.00	\$18,444.00
6				Azul celeste	Azul marino, pecho izquierdo			\$116.00	\$696.00
138	Pantalón dama	Corte recto, cierre al frente, elástico de 8 cms. de largo a los costados; pinzas delanteras y traseras, pretina de 3.5 cms., dos bolsas laterales.	Gabardina cambridge Kaltex	Beige		Bolsas con forro de popelina arena	Intendencia, Asistente Dental, Chofer, Operador de Maquina Reproductora Agropecuario y Mantenimiento	\$140.00	\$19,320.00
6				Negro		Bolsas con forro de la misma tela		\$140.00	\$840.00
21	Falda	Corte recto con abertura de pliegue en la parte trasera, pretina de 3.5 cms., dos pinzas adelante, cierre en la parte trasera; dos pinzas en la parte trasera.		Beige				\$85.00	\$1,785.00
2				Negro				\$85.00	\$170.00
2	Bata caballero manga corta	Cuello camisero; tres bolsas de parche; cinco botones de pasta; aberturas a los costados; abertura con pliegue en la parte trasera.	Tergal Premium Kaltex	Blanco	Azul marino, pecho izquierdo		Enfermero/a	\$140.00	\$280.00
2	Pantalón caballero	Corte recto; pretina de 3.5 cms. de ancho, con refuerzo, 7 presillas de 5 cms. de largo; dos bolsas laterales; dos bolsas en la parte trasera.				Bolsas con forro de la misma tela		\$134.00	\$268.00
8	Bata dama manga corta	Cuello mao; cierre al frente, corte y tres alforzas por lado en el frente, bolsas con tres alforzas en la parte de abajo; pinzas, corte y aberturas con pliegue en la parte trasera.			Azul marino, pecho izquierdo			\$134.00	\$1,072.00
8	Pantalón dama	Corte recto, cierre al frente, elástico de 8 cms. de largo a los costados; pinzas delanteras y traseras, pretina de 3.5 cms., dos bolsas laterales.				Bolsas con forro de la misma tela		\$128.00	\$1,024.00



PIEZAS	PRENDA	DESCRIPCION	TIPO DE TELA	COLOR	ESCUDO	OBSERVACIONES	PERSONAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
1° SEMESTRE									
6	Bata corta caballero manga corta	Cuello camisero; tres bolsas de parche; cinco botones de pasta; aberturas a los costados; abertura con pliegue en la parte trasera.	Tergal Catalán Kaltex	Beige	Dorado mate, pecho izquierdo		Operador de máquina reproductora	\$122.00	\$732.00
3	Bata corta dama manga corta	Cuello camisero; tres bolsas de parche; cinco botones de pasta; aberturas a los costados; abertura con pliegue en la parte trasera.						\$122.00	\$366.00
TOTAL									
5,532.00									
								SUB TOTAL	\$704,346.00
								IVA	\$112,695.36
								TOTAL	\$817,041.36

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a que los uniformes para el personal académico, administrativo y manual de “**LA UADY**”, relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en su propuesta económica, la cual se anexa al presente contrato.

TERCERA.- Para la elaboración de los uniformes objeto de este contrato, “**EL PROVEEDOR**” tomará las medidas conforme a las cuales deberán ser confeccionados del **26 de octubre al 17 de noviembre de 2015** en los Centros de Trabajo de “**LA UADY**”, de conformidad con el calendario acordado por las partes; en caso de que algún trabajador requiera la rectificación de sus medidas deberá acudir a las instalaciones de “**EL PROVEEDOR**” ubicadas en el predio mencionado en sus declaraciones, del **18 al 21 de noviembre de 2015**; de igual manera, para la toma de medidas de trabajadores nuevos o rezagados y/o que requieran confección sobre medida, deberán acudir a las instalaciones de “**EL PROVEEDOR**”; en ambos casos, en el horario comprendido de lunes a viernes de las 9:00 a 16:30 horas y sábados de las 9:00 a 12:00 horas.

FORMA DE PAGO

CUARTA.- “EL PROVEEDOR” acepta que el pago por los uniformes objeto del presente contrato, el cual es por la cantidad total de **\$ 817,041.36 (SON: OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS, TREINTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, sea efectuado por “**LA UADY**”, en dos exhibiciones y en la forma siguiente: la primera por la cantidad de **\$ 408,520.68 (SON: CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS, SESENTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, en concepto de anticipo que será cubierto dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que “**EL PROVEEDOR**” hubiere entregado a “**LA UADY**” la factura correspondiente; y la segunda en concepto de saldo, por la cantidad de **\$ 408,520.68 (SON: CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS, SESENTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, dentro de los veinte días siguientes de que la Universidad Autónoma de Yucatán reciba del proveedor la factura correspondiente, acompañada de los documentos con la firma de recibido a entera conformidad de todos los uniformes por parte de “**LA UADY**”; dichas facturas serán emitidas a favor de “**LA UADY**” y deberán reunir los requisitos fiscales correspondientes, así como la descripción de las prendas que conforman los mencionados uniformes.



GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar al momento de la firma de este contrato, póliza de fianza por el 100% del monto total de la cantidad entregada como anticipo, la cual incluye el Impuesto al Valor Agregado y que deberá estar vigente durante el plazo establecido en el presente contrato y hasta la entrega total de todas las prendas que conforman los uniformes a entera satisfacción de **“LA UADY”**.

SEXTA.- La póliza de fianza estará denominada en la misma moneda que el contrato y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de **“LA UADY”**.

ENTREGA DE LOS UNIFORMES

SEPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a entregar a **“LA UADY”** dentro del plazo comprendido del **11 al 29 de febrero del año 2016**, los uniformes objeto de este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo, en las dependencias de **“LA UADY”** (23 en Mérida y 1 en Tizimín), de conformidad con el Calendario acordado por las partes y de los listados del personal, conteniendo los nombres y direcciones de las dependencias de **“LA UADY”**, que le fueron entregados con anterioridad a **“EL PROVEEDOR”**, para la toma de tallas de los trabajadores de **“LA UADY”**, quedando a cargo de **“EL PROVEEDOR”** los gastos y los seguros de traslado, con el empaque adecuado para el manejo y conservación de los mismos, y en caso contrario, a pagar a **“LA UADY”** una pena convencional del dos al millar diario, por cada día de retraso; la aplicación de la pena convencional será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas y no excederán del monto de la garantía de cumplimiento, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a **“LA UADY”**.

OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” acepta que las cantidades de prendas establecidas en el presente contrato, podría aumentar, no obstante lo anterior, **“LA UADY”** cubrirá a **“EL PROVEEDOR”** el importe que corresponda por el número de prendas que en total hubiera requerido, y éste se compromete a mantener el precio unitario ofrecido por cada prenda, independientemente de que aumentara o no el número de las mismas.

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los uniformes adecuadamente empacados y con las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria.

DÉCIMA.- “LA UADY” podrá en todo tiempo verificar, supervisar y vigilar que los uniformes objeto de este contrato se estén realizando por **“EL PROVEEDOR”** conforme a los términos convenidos y, en su caso, hará a **“EL PROVEEDOR”** las observaciones que estime convenientes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste a lo pactado.

“LA UADY” designa al Contador Público Mario Alberto Alayola Montañez, como responsable de verificar, supervisar y vigilar que los uniformes se ejecuten de conformidad con lo dispuesto en este contrato y sus anexos, así como de realizar las observaciones que, en su caso, fueren procedentes, por tanto, asume la responsabilidad sobre la debida ejecución y cumplimiento del mismo.



DÉCIMA PRIMERA.- Las telas y materiales necesarios para la elaboración de los uniformes serán proporcionados por **“EL PROVEEDOR”** y con las especificaciones requeridas de conformidad con este contrato y sus anexos.

DÉCIMA SEGUNDA.- **“LA UNIVERSIDAD”** autoriza a **“EL PROVEEDOR”** el uso del logotipo de la Universidad Autónoma de Yucatán únicamente para el bordado del mismo en los bienes objeto del presente contrato, en virtud de que **“LA UADY”** tiene la titularidad de la marca otorgada respecto al logotipo antes referido; por tanto, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a utilizar única y exclusivamente el referido logotipo para dar cumplimiento al objeto del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga y compromete a cambiar cualquier prenda de los uniformes mal elaborada o defectuosa, en un plazo no mayor a quince días naturales contados a partir de la entrega de la misma, y a efectuar el cambio en la Coordinación General de Recursos Humanos de **“LA UADY”**.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DÉCIMA CUARTA.- Transcurridos veinte días naturales días sin que **“EL PROVEEDOR”** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula séptima de este documento, **“LA UADY”** podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la fianza relativa por incumplimiento del contrato señalada en la cláusula quinta, esto es independiente de los gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Asimismo, **“LA UADY”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones graves o de interés general, tales como cuando **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en situación de atraso en la entrega de los materiales, bienes o servicios, por causas imputables a él mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a **“LA UADY”**.

CANCELACIÓN DE LA FIANZA

DÉCIMA QUINTA.- Transcurridos quince días, contados a partir de la fecha de entrega de todas las prendas que conforman los uniformes objeto del presente contrato a entera satisfacción de **“LA UADY”**, ésta se compromete a expedir a **“EL PROVEEDOR”**, previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad para que sea cancelada la póliza de fianza entregada como garantía de cumplimiento del contrato. Dicha carta de conformidad estará firmada por el Director General de Finanzas y Administración de **“LA UADY”**.



DÉCIMA SEXTA.- Se consideran como parte integrante del presente contrato, los anexos siguientes:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento de **“EL PROVEEDOR”**;
- b) Copia simple de la Clave Única del Registro de Población de **“EL PROVEEDOR”**;
- c) Copia simple de la identificación con fotografía de **“EL PROVEEDOR”**;
- d) Escrito de **“EL PROVEEDOR”**, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales;
- e) Las propuestas técnica y económica presentadas por **“EL PROVEEDOR”**;
- f) Póliza de Fianza No. 1657156 de fecha 9 de octubre de 2015, expedida por: ACE FIANZAS MONTERREY, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cantidad de: \$ **408,520.68** (CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS, SESENTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).

TRIBUNALES COMPETENTES

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DE ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

POR “LA UADY”

“EL PROVEEDOR”

M.I. MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMÓN.

SR. JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTALVO